



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TEC0006441**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-08-2024 a las 18:01 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT5 TRAGSATEC**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Parsi 5, nº 8 Poligono Parque Sevilla Industrial
- (41016) Sevilla España

Contacto

- Teléfono 954997090
- Correo Electrónico imarquez@tragsa.es

Destinatario

- **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.**
- Correo Electrónico licitaciones@unei.com

Entidad Adjudicadora

- **Tecnologías y Servicios Agrarios S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSATEC)**
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la admisión de la empresa MULTISER MALAGA SL, y; la necesidad de subsanación de la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., debiendo subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- El licitador no indica si cuenta con un plan de igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : En el punto 1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR del ANEXO II, el licitador declara que el número de trabajadores es mayor a 50, pero, como no aporta el anexo II del PCAP, sino uno modificado, no incluye el apartado en el que debe indicar si cuenta con un plan de igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres (modificado por el apartado uno del artículo 1 del R.D.-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación). Teniendo en cuenta que el incumplimiento de este requisito es motivo de

prohibición de contratar, el licitador aclarará su situación a este respecto. El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II de la licitación, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la licitación.

* Capacidad de Obrar-Contratos reservados. Reservado a Centros Especiales de Empleo, o talleres protegidos(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) : Inscrito

* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Subsanable) : En el punto 1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR del ANEXO II, el licitador declara que el número de trabajadores es mayor a 50, pero, como no aporta el anexo II del PCAP, sino uno modificado, no incluye el apartado en el que debe indicar si cuenta con un plan de igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres (modificado por el apartado uno del artículo 1 del R.D.-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación). Teniendo en cuenta que el incumplimiento de este requisito es motivo de prohibición de contratar, el licitador aclarará su situación a este respecto. El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II de la licitación, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la licitación.

* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) : Empresa nacional

* Clasificación(No Calificado) : No clasificado

* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Cumple

* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Cumple

→ Fecha final de respuesta 09/08/2024 23:59

→ Se acuerda la admisión de la empresa MULTISER MALAGA SL, y; la necesidad de subsanación de la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., debiendo subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ Fecha del Acuerdo 06/08/2024



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TEC0006441**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-08-2024 a las 18:01 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT5 TRAGSATEC**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Parsi 5, nº 8 Poligono Parque Sevilla Industrial

→ (41016) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 954997090

→ Correo Electrónico imarquez@tragsa.es

Destinatario

→ **MULTISER MALAGA SL**

→ Correo Electrónico info@multisermalaga.es

Entidad Adjudicadora

→ **Tecnologías y Servicios Agrarios S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSATEC)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la admisión de la empresa MULTISER MALAGA SL, y; la necesidad de subsanación de la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., debiendo subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido

→

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Contratos reservados. Reservado a Centros Especiales de Empleo, o talleres protegidos(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos

registrados(Cumple) : Inscrito

* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
Empresa nacional

* Clasificación(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo requeridos, y Categoría superior

* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo requeridos, y Categoría superior

* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo requeridos, y Categoría superior

→ Se acuerda la admisión de la empresa MULTISER MALAGA SL, y; la necesidad de subsanación de la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., debiendo subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 06/08/2024